



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2022-02211351-APN-SM#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 7 de Enero de 2022

Referencia: Revisión E ARG17012 - EX-2021-124384235- -APN-DGD#MDP

PROYECTO ARG /17/012 – REVISIÓN “E”

Título del Proyecto: “Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real.”

Número del Proyecto: ARG/17/012

Asociado en la Implementación: Secretaría de Minería de la Nación

Fecha de Inicio: 1/1/2018

Fecha de finalización: 31/12/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/12/2017

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Desarrollo económico inclusivo y sostenible: Para el 2021 el país habrá implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

Producto(s) Indicativo(s): Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.

Revisión E: IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

Tramita por Expediente: EX-2021-124384235- -APN-DGD#MDP

Archivada en Expediente DPROY: EX-2021-92563855- -APN-DGD#MRE

Autoridades:

Directora del Proyecto: Dra. María Fernanda Ávila

Cargo: Secretaria de Minería de la Nación

Correo electrónico: secmin@produccion.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Armando De Angelis

Correo electrónico: adeange@produccion.gob.ar

Breve Descripción

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades de las Provincias y de la Secretaría de Minería de la Nación mediante la generación de información oportuna sobre el sector minero, a través de un sistema de información integrado que muestre diferentes capas de información de permisos de concesión otorgados y potenciales.

Las principales actividades previstas en el proyecto son:

- Diseño de los diagramas de procesos y manuales de procedimientos de los diferentes trámites de la concesión minera adaptados al Código de Minería de la Nación y a la normativa y estructura funcional de cada provincia.
- Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia.
- Desarrollo de los GIS Minero Provincial y Nacional.
- Difusión de los GIS Minero Registral Nacional y Provincial.
- Sistematización de buenas prácticas y acciones de cierre del Proyecto PNUD ARG 07/008 “Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable”.

Presupuesto

		REVISIÓN E	REVISIÓN D	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:		2.928.033	2.467.001	461.032
Total de recursos TRAC PNUD				

asignados:	BID	333.411	333.411	0
	Gobierno	2.518.862	2.067.547	451.314
	Donante			
	Costos de apoyo:	75.761	66.043	9.718
No financiado:				

Objeto de la Revisión:

- Extensión del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022, a efectos de garantizar la consecución de las metas y resultados comprometidos.
- Ampliación de la Difusión de los resultados del Proyecto (Actividad 4), extendiéndolos a su aprovechamiento para la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Plan Anual de Auditorías para el control de la Ley de Inversiones Mineras N° 24196, de la cual la Secretaría de Minería es Autoridad de Aplicación
- Ajuste de los Presupuestos 2020 y 2021 a lo efectivamente ejecutado de acuerdo con los Informes Combinados de Gastos (CDR) correspondientes, y transferencia de los saldos remanentes al ejercicio siguiente.
- Incorporación de recursos para las Actividades 1 a 5, compensando aquellos asignados en el ejercicio 2021 a la Actividad 5 y asegurando los necesarios para el logro de las metas previstas durante el año 2022. Respecto a esto último, se refleja un aumento del presupuesto total del Proyecto en US\$ 461.032, con fondos provenientes de la Fuente 13 de la Secretaría.
- Actualización del Marco de Resultados y del Plan de Monitoreo, incorporando las metas para el periodo 2022, en función de lo mencionado en los ítems 1 y 2 anteriores
- Actualización del Plan de Trabajo Plurianual, dado lo expresado en los ítems 3 y 4.
- Incorporación del Plan de Adquisiciones del período 2022, en función de lo requerido para el desarrollo de las actividades durante ese ejercicio.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.07 16:56:34 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.07 19:38:23 -03:00

Maria Fernanda Avila
Secretaria
Secretaría de Minería
Ministerio de Desarrollo Productivo

DOCUMENTO DE PROYECTO – Revisión E

Título del Proyecto: Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real.

Número del Proyecto: ARG/17/012

Asociado en la Implementación: Secretaría de Minería de la Nación

Fecha de Inicio: 01/01/2018

Fecha de finalización: 31/12/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/12/2017

Breve Descripción

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades de las Provincias y de la Secretaría de Minería de la Nación mediante la generación de información oportuna sobre el sector minero, a través de un sistema de información integrado que muestre diferentes capas de información de permisos de concesión otorgados y potenciales.

Las principales actividades previstas en el proyecto son:

- Diseño de los diagramas de procesos y manuales de procedimientos de los diferentes trámites de la concesión minera adaptados al Código de Minería de la Nación y a la normativa y estructura funcional de cada provincia.
- Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia.
- Desarrollo de los GIS Minero Provincial y Nacional.
- Difusión de los GIS Minero Registral Nacional y Provincial.
- Sistematización de buenas prácticas y acciones de cierre del Proyecto PNUD ARG 07/008 “Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable”.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):

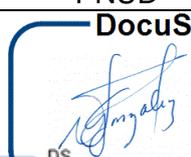
Desarrollo económico inclusivo y sostenible: Para el 2021 el país habrá Implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

Producto(s) Indicativo(s):

Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.

Revisión:		E	D	Variación
Total de recursos requeridos (US\$):		2.928.033	2.467.001	461.032
Total de recursos asignados (US\$):	Trac PNUD:			
	BID:	333.411	333.411	0
	Gobierno:	2.518.862	2.067.547	451.314
	Costo de Apoyo:	75.761	66.043	9.718
	En especie:			

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo.	Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	 DS 500002711...23489... VALENTIN GONZALEZ LEON REPRESENTANTE ADJUNTO PNUD REPRESENTANTE ADJUNTO PNUD
Fecha:	Fecha:	Fecha:

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

OBJETO DE LA REVISIÓN E

1. Extensión del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022, a efectos de garantizar la consecución de las metas y resultados comprometidos.
2. Ampliación de la Difusión de los resultados del Proyecto (Actividad 4), extendiéndolos a su aprovechamiento para la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Plan Anual de Auditorías para el control de la Ley de Inversiones Mineras N° 24196, de la cual la Secretaría de Minería es Autoridad de Aplicación.
3. Ajuste de los Presupuestos 2020 y 2021 a lo efectivamente ejecutado de acuerdo con los Informes Combinados de Gastos (CDR) correspondientes, y transferencia de los saldos remanentes al ejercicio siguiente.
4. Incorporación de recursos para las Actividades 1 a 5, compensando aquellos asignados en el ejercicio 2021 a la Actividad 5 y asegurando los necesarios para el logro de las metas previstas durante el año 2022. Respecto a esto último, se refleja un aumento del presupuesto total del Proyecto en US\$ 461.032, con fondos provenientes de la Fuente 13 de la Secretaría.
5. Actualización del Marco de Resultados y del Plan de Monitoreo, incorporando las metas para el periodo 2022, en función de lo mencionado en los ítems 1 y 2 anteriores.
6. Actualización del Plan de Trabajo Plurianual, dado lo expresado en los ítems 3 y 4.
7. Incorporación del Plan de Adquisiciones del período 2022, en función de lo requerido para el desarrollo de las actividades durante ese ejercicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

1. Extensión del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022, a efectos de garantizar la consecución de las metas y resultados comprometidos.

En el caso de las Actividades 1 a 3, su extensión es necesaria dadas las demoras experimentadas en la implementación de los productos durante el 2021, derivadas de la continuación de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19. Esto es en un todo coherente con lo explicitado en el Informe del Proyecto para el 3er Trimestre.

La Actividad 1 del Proyecto, "Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera", ha sido alcanzada casi integralmente. Sólo quedan algunos procesos por ser revisados hacia fin de este año 2021. Sin embargo, para alimentar la parametrización y adecuación a la realidad de cada provincia de los software de gestión del trámite de la concesión minera (SIGETRAMI) y del Registro de Productores Mineros (RPM), objetos de la Actividad 2, "Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia", se requieren acciones adicionales de revalidación de los diseños elaborados para algunas provincias. La experiencia ha demostrado que para ello son necesarias visitas presenciales a las respectivas autoridades mineras. En función de las demoras producidas por la situación de la pandemia, estas visitas recién pudieron comenzar a partir del 3er trimestre del año y deberán continuarse en el próximo ejercicio 2022. También se prevé hacer una auditoría para evaluar el funcionamiento de los sistemas cargados en las Provincias, con el objetivo de convalidarlos definitivamente o, en el caso de necesitarlo, realizar modificaciones para adecuarse a nuevos procedimientos/decretos provinciales o salvar inconvenientes surgidos de la primera carga del sistema. Para 2022 las provincias a Visitar para revisión y control de Implementación y para la Auditoría Transversal de las Actividades 1 y 2, serán principalmente las Provincias de Neuquén, Salta, Rio Negro, Jujuy, Chubut, Santa Cruz, Buenos Aires y Santiago del Estero.

Por demás, respecto a esta Actividad 2, son necesarias acciones adicionales de sensibilización y capacitación para promover el efectivo uso de la herramienta SIGETRAMI por parte de aquellas (nueve) provincias en las cuales ya está instalado; acciones que deberán comprender también a las nuevas provincias en las cuales el sistema sea instalado. Aprovechando las visitas de los municipios se reforzarán las capacitaciones anteriormente dictadas y se incluirán las nuevas provincias.

También en relación con esta Actividad 2, se encuentra la implementación del software del Registro de Productores Mineros, cuyo diseño se encuentra avanzado. Se trata de abarcar información sensible en relación con los negocios mineros, relacionada con los detalles de la actividad minera que se realiza en las provincias, sus actores y los minerales que se extraen. Este importante resultado del Proyecto sólo será factible de ser alcanzado con la extensión del mismo al año próximo. Como la experiencia lo ha demostrado, es bastante dificultoso que las provincias compartan la información estadística. Para que esto suceda hay que convencer a las autoridades provinciales de los beneficios del buen manejo de la información, dado que RPM es básicamente un software de manejo y gestión de datos de productores mineros. Sin esas bases de datos que deben ser aportadas por las Provincias, es muy difícil hacer funcionar e incluso explicar RPM. Con el objeto de optimizar los recursos, se harán coincidir las visitas de implementación y capacitación con las visitas de SIGETRAMI a las provincias.

Respecto a la Actividad 3, "Desarrollo del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial", es de mencionar que sus metas han sido alcanzadas pero que, sin embargo, se debe promover la actualización de las bases de datos provinciales por parte de las autoridades respectivas. Para ello deben continuar las acciones de capacitación en las herramientas aportadas que facilitan la actualización (QGIS) y de revisión de cada base provincial para implementar diseños que faciliten la operación de la actualización, o bien permitan una más eficiente interacción entre las bases existentes que utilizan las autoridades provinciales y las nuevas instaladas en los servidores provinciales por el proyecto, que deben transmitir la información al servidor nacional. Es de señalar que es muy importante el manejo de QGIS por parte de las provincias, puesto que son muy pocas las que manejan este software; es imperativo que las autoridades provinciales entiendan la importancia de esto para que sirva de motor de desarrollo y empuje para tal fin, puesto que de otra forma las autoridades de catastro provincial seguirán utilizando diversos softwares que son difíciles o, a veces, imposibles de compatibilizar.

En el caso de la extensión del plazo de ejecución de la Actividad 5, la misma es necesaria a fin de poder cumplimentar con todos los pagos y cuestiones administrativas correspondientes al Contrato de la LPN N° 01/2016 - Obras de Remediación Ambiental de las Áreas Impactadas, incluyendo la Remoción, Transporte y Disposición Final de Materiales Contaminados en una Celda de Seguridad, por la Actividad de la Ex-Fundición Geotécnica, en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Las obras comprendidas en el referido contrato finalizarán en Diciembre de 2021, siendo necesario avanzar en la gestión administrativa de los pagos pendientes correspondientes a los Certificados de Obra a emitirse en el marco de las ya mencionadas Obras; los pagos de los consecuentes Certificados de Ajuste de Precios emitidos al efecto y las cuestiones administrativas de cierre del citado Contrato, incluyendo la revisión y suscripción de las Actas Finales de Recepción de las obras en las áreas de intervención y su posterior monitoreo técnico de buen funcionamiento. Se estima que dichas actividades y cuestiones de índole administrativa y técnica se completarán a fines de 2022.

Dentro de las Actividades del proyecto, se incluyen Auditorías Técnicas Transversales de los productos correspondientes generados. Las mismas estarán basadas en las descripciones de los productos consignadas en los documentos del proyecto (PRODOC original y sus revisiones) e informes de consultores, en las metas declaradas en el Marco de Monitoreo, en los tiempos insumidos en su cumplimiento en relación con los planeados y en los Medios de Verificación anotados en los sucesivos informes del Proyecto.

2. Ampliación de la Difusión de los resultados del Proyecto (Actividad 4), extendiéndolos a su aprovechamiento para la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Plan Anual de Auditorías para el control de la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196, de la cual la Secretaría de Minería es Autoridad de Aplicación.

El Plan Anual de Auditorías, su diseño y ejecución, responde al control de la correcta utilización de los beneficios que otorga la Ley de Inversiones Mineras (LIM), lo cual incluye, por parte de las empresas beneficiarias, el cumplimiento del destino declarado para los bienes importados, la actualización de datos técnicos (áreas de cateo, canteras, actividades de exploración, incorporación de bienes de capital y/u obras de infraestructura, etc.), la verificación de requisitos contables exigidos y la provisión de información. Como valioso insumo para ese control, gracias a los resultados del proyecto, podrá contarse con:

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

- La información proveniente del GIS Registral Minero online de cada provincia, el cual opera en tiempo real, mostrando la ubicación espacial de cada derecho minero, la situación jurídica de los mismos y la información de base minera en internet-entorno WEB.
- La disponibilidad de los datos de los Registros Provinciales Mineros, que abarca información completa de la concesión minera (Estado Legal, Solicitante, Canon Minero, Nro. de Expediente, etc.) y de cada solicitud de derecho en trámite o concedida.

La ampliación de la Actividad 4, cuyo eje es la difusión de los resultados del Proyecto, atendiendo a los requerimientos de la LIM, implica diseñar y poner en práctica un proceso de recopilación de la información mencionada (GIS y RPM), su análisis integral de manera de aportar a la focalización de las acciones de auditoría, la definición de su distribución geográfica y temporal más eficaz y eficiente, su seguimiento y la evaluación de los resultados de las mismas.

Con este aprovechamiento de los resultados del proyecto, asimismo, se contribuye de manera significativa con la mitigación del Riesgo consignado en el Capítulo III del PRODOC referido a la "Falla en la difusión sobre el sector minero" y su consecuente Impacto, "No se logra dar a conocer adecuadamente los sistemas de información y nuevas reglas de juego en el sector minero argentino entre los empresarios e inversores", ya que los empresarios e inversores en el sector comprobarán de manera directa la aplicación de la información generada por el proyecto en actividades de responsabilidad mutua con el sector público, asociadas con la aplicación de la Ley de Inversiones Mineras.

Por demás, con esta ampliación, se están asegurando efectos previstos del Proyecto desde su concepción; esto es:

- Mejorar las capacidades de planificación de la Secretaría de Minería y de las Provincias para la elaboración y ejecución de políticas públicas de promoción sectorial.
 - Aumentar el conocimiento e información sobre la distribución de los recursos mineros.
 - Establecer reglas de juego confiables que promuevan la transparencia, reduzcan asimetrías de información y faciliten la toma de decisiones de inversión del sector privado.
 - Disponer de un conjunto de buenas prácticas aplicables a otros proyectos o al diseño de políticas sectoriales.
3. Ajuste de los Presupuestos 2020 y 2021 a lo efectivamente ejecutado de acuerdo con los Informes Combinados de Gastos (CDR) correspondientes, y transferencia de los saldos remanentes al ejercicio siguiente.
 4. Incorporación de recursos para las Actividades 1 a 5, compensando aquellos asignados en el ejercicio 2021 a la Actividad 5 y asegurando los necesarios para el logro de las metas previstas durante el año 2022. Respecto a esto último, se refleja un aumento del presupuesto total del Proyecto en US\$ 461.032, con fondos provenientes de la Fuente 13 de la Secretaría.

El referido aumento presupuestario se justifica a partir de las siguientes consideraciones:

- La Previsión Total de ejecución del Proyecto para el ejercicio 2021 es de U\$S 1.969.420, lo que representa una ejecución mayor al 80 % del Presupuesto Total Revisión D que es de U\$S 2.467.001.
- Del saldo disponible de U\$S 497.581, se prevé ejecutar un total de U\$S 452.326, solamente en la Actividad 5, en lo que resta del ejercicio 2021 y durante el primer trimestre del año 2022 (Cuenta Atlas 72100). Al respecto, cabe señalar que dicho importe deviene de los certificados de obra y certificados de obra con ajustes de precio emitidos, en el marco del Contrato de la LPN N° 01/2016; en algunos casos, con trámites de pago ya iniciados. Sumando la ejecución prevista para el período consignado ut supra, la ejecución total del Proyecto PNUD ARG/17/012 alcanzará el 98,17 % del Presupuesto Total detallado en la Revisión D al citado Proyecto.

A continuación, se detallan los certificados de obra y certificados de obra con ajustes de precio próximos a abonar en el marco del Contrato de la LPN N° 01/2016 (Actividad 5):

Certificados de Obra Sin Ajustes de Precios:

Certificado 18: \$ 22.315.872,09 más IVA. Pagadero 2021; actualmente en tramitación en PNUD.

Certificado 19: \$ 6.784.546,13 más IVA. Pagadero primer trimestre de 2022 (actualmente a la espera de la remisión del formulario FACE por parte de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Desarrollo Productivo al momento de designación de la nueva autoridad).

Certificado 20: \$ 4.122.258,57 más IVA. Pagadero en el primer trimestre de 2022 (en revisión por parte de la Inspección de Obra y del equipo multidisciplinario de la Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable).

Certificado 21: \$ 6.224.743,39 más IVA. Pagadero en el primer trimestre de 2022 (a ser presentado por la firma contratista en los últimos días de diciembre de 2021).

Certificados con Ajustes de Precios. Montos calculados en forma aproximada (debe considerarse que en dichos cálculos debe preverse que el Contrato tiene tareas cotizadas en su oferta por la firma adjudicataria a Diciembre 2016, momento de la apertura de sobres de las ofertas económicas de la LPN N° 01/2016):

Certificados 8 al 14: \$ 16.391 más IVA. Pagadero en el Ejercicio 2022

Certificado 15: \$ 56.310,95 más IVA. Pagadero en el Ejercicio 2022

Certificado 16: \$ 301.576,62 más IVA. Pagadero en el Ejercicio 2022

Certificado 17: \$ 1.235.327,23 más IVA. Pagadero en el Ejercicio 2022

Certificado 18: \$ 9.246.795,22 más IVA. Pagadero en el Ejercicio 2022

Asimismo, los Certificados 19, 20 y 21, comprenden ítems cotizados a Diciembre de 2016 (en el marco de la oferta presentada por la empresa adjudicataria al momento de la apertura de sobre de la LPN N° 01/2016), por lo que los montos a pagar serán aún mayores a los consignados en los Certificados mencionados, sin ajustes de precios.

- En la presente Revisión, el Total de los Gastos de la partida 72100 Servicios de Empresas (TAYM S.A.) es de U\$S 844.523, lo que implica una sobre ejecución, respecto de los U\$S 693.215 presupuestados en dicha partida en oportunidad de la Revisión D realizada en el ejercicio 2020. Esta sobre ejecución desfinanció los Gastos presupuestados en el resto de las partidas de las actividades 1 a 4 y en el resto de las partidas de gastos de la Actividad 5.
 - Finalmente, cabe señalarse que de la ampliación prevista del presupuesto del Proyecto por U\$S 461.032, más del 90% corresponden a fondos disponibles en el presupuesto de la SECMIN del año 2021 que de no ejecutarse no estarían disponibles en el ejercicio 2022, ya que se deberán devolver a la Tesorería General.
5. Actualización del Marco de Resultados y del Plan de Monitoreo, incorporando las metas para el periodo 2022, en función de lo mencionado en los ítems 1 y 2 anteriores, incluyendo la revisión de manuales y diagramas de proceso y consecuentes parametrizaciones realizadas con anterioridad.
 6. Actualización del Plan de Trabajo Plurianual, dado lo expresado en los ítems 3 y 4.
 7. Incorporación del Plan de Adquisiciones del período 2022, en función de lo requerido para el desarrollo de las actividades durante ese ejercicio.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Sin Modificación

II. ESTRATEGIA

Sin Modificación

Participación del PNUD- *Sin Modificación*

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados - *Sin Modificación*

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados - *Sin Modificación*

Alianzas - *Sin Modificación*

Riesgos y Supuestos – *Se Modifica*

Se han identificado los principales riesgos del proyecto, entendiendo que estos son los riesgos que pueden generar que algunos de los resultados previstos sean parciales o, incluso, que no se produzcan. Se identificaron para el proyecto 4 riesgos principales y se han agregado dos en la Revisión “D”, el último de los cuales se ha actualizado en la presente Revisión E. A continuación, se presentan los seis riesgos del proyecto, los potenciales impactos que tienen y los medios de mitigación de cada uno:

Nro.	Riesgo	Descripción del Impacto	Medio de Mitigación
1	Falta de adhesiones por parte de algunas provincias para implementar los GISRMP y GISRMN.	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se ve limitada la disponibilidad de información o se cuenta con información parcializada.	El nuevo acuerdo minero otorga cobertura y consenso a la adopción de las nuevas tecnologías y homogeneización de los procedimientos. Desde mediados de 2017, los equipos técnicos se encuentran realizando visitas y gestiones con cada una de las provincias, sensibilizando respecto de la importancia del proyecto.
2	No se logran consensuar con los estados provinciales acuerdos comunes respecto de manuales y procedimientos.	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se complejiza la tramitación de las diferentes solicitudes de derechos mineros en cada provincia.	Existen acuerdos preliminares en el marco del COFEMIN. Se planean realizar procesos y talleres participativos que favorecen la mitigación de estos riesgos.
3	No se logra acceder a la información de todas las provincias para poder diagnosticar el estado de situación respecto de la disponibilidad de información del sector.	Toma de decisiones sin información confiable o con información parcializada.	

Nro.	Riesgo	Descripción del Impacto	Medio de Mitigación
4	Falla en la difusión sobre el sector minero.	No se logra dar a conocer adecuadamente los sistemas de información y nuevas reglas de juego en el sector minero argentino entre los empresarios e inversores.	Desarrollar las acciones de comunicación y difusión con una estrategia de largo plazo, para lo cual es necesario realizar las mismas articuladamente con los gobiernos provinciales, generando apoyo en los principales actores institucionales. Desarrollar talleres de trabajo que favorezcan el vínculo entre los equipos técnicos que están trabajando en el desarrollo e implementación de los GISRMP y GISRMN, los manuales y procedimientos con el equipo de comunicación.
5	No lograrse la implementación de los softwares desarrollados por las restricciones de los ecosistemas provinciales de fuerza mayor (crisis sanitaria COVID-19)	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se ve limitada la disponibilidad de recursos provinciales o se cuenta con información parcializada.	Se comenzaron a implementar el desarrollo de actividades de relevamientos, formaciones e implementaciones de manera remota y virtual a disponibilidad de los equipos provinciales desde abril de 2020.
6	Sufrir demoras a causa de las medidas cautelares que afectan el proceso de Remediación Ambiental en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. Sufrir demoras en el trámite administrativo aprobatorio del fin de obra de la celda de seguridad de Mancha Blanca, por parte del ente competente (Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro).	Se retrasa el proceso de cierre de la Celda de Seguridad.	El Juzgado Federal de Viedma, por Resolución del 20 de Octubre del 2020, en los Autos "Defensoría Pública Oficial c/Estado Nacional", Expte. N° 10631/2018, autorizó el cierre de la Celda de Seguridad en Mancha Blanca, Provincia de Río Negro. A partir de ello, se reiniciaron las actividades el pasado 18 de enero del 2021, esperándose su finalización para inicios del 2022. Avanzar en la gestión administrativa para la habilitación pertinente y sin demoras de la construcción y final de obra de la celda por parte de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro. Asimismo, se avanza en las áreas restantes sujetas a intervención, mediante financiamiento local y de la Cooperación Técnica AR-T1217, fuera del Proyecto PNUD ARG/17/012.

Participación de las Partes Involucradas- Sin Modificación

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr) - Sin Modificación

Conocimiento - Sin Modificación

Sostenibilidad y Escalamiento - Sin Modificación

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos - Sin Modificación

Gestión del Proyecto –

Se incorpora lo siguiente:

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS

Se Modifica

		Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para el 2020 el país habrá Implementado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.									
		Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Número de instrumentos y mecanismos aplicados para aumentar la capacidad productiva y tecnológica									
		Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.									
		Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG 17 012 Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real. – 00107941									
Producto/s:	Indicadores de Producto/s ¹	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2018	2019	2020	2021	2022	FINAL	
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1.1 Número de provincias con registros provinciales de productores implementados	Informes del proyecto	0	2017	0	0	0	4	14	14	Verificación de disponibilidad de datos de los Registros Provinciales de Productores Mineros
	1.2 Número de provincias con GISRMNP en funcionamiento	WEB nacional con información de gobiernos provinciales	0	2017	4	12	14	14	14	14	Verificación de disponibilidad on-line del GIS
	1.3 GISRMN transferido y en funcionamiento en la Secretaría de Minería.	Dictamen técnico del área informática	no	2017	0	Si	Si	Si	Si	Si	Verificación de disponibilidad on-line del GIS

¹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN – NO SE MODIFICA

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 2-3

Se Modifica

Producto/s	Actividades	Presupuesto por Año en US\$					Responsable	Presupuesto en US\$			
		2018	2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto Rev E	Monto Rev D
1. Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Provincial y Nacional	1.1. Diseño de los diagramas de procesos y manual de procedimientos de los diferentes trámites de la concesión minera adaptados al Código de Minería de la nación y a la normativa y estructura funcional de cada provincia.	18.862	40.361	13.729	20.021	33.206	Secretaría de Minería	Gobierno	71300	126.179	118.047
	GMS	0	7.390	0	1.516	10.569		Gobierno	71600	19.474	21.639
		0	32.929	18.591	0	0		Gobierno	72100	51.520	63.069
		566	2.420	970	646	1.313		Gobierno	75100	5.915	6.083
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	19.428	83.099	33.290	22.183	45.089				203.089	208.837
	1.2. Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia.	29.279	45.007	30.239	47.971	73.892	Secretaría de Minería	Gobierno	71300	226.388	136.395
	GMS	1.654	3.473	0	1.260	10.569		Gobierno	71600	16.956	43.083
		0	0	0	0	0		Gobierno	72100	0	90.000
		928	1.454	907	1.477	2.534		Gobierno	75100	7.300	8.084
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	31.861	49.934	31.146	50.708	86.995				250.643	277.562
	1.3 Desarrollo de los GIS Minero Provincial y Nacional.	23.640	56.326	32.286	54.618	102.955	Secretaría de Minería	Gobierno	71300	269.826	147.468
	GMS	5.292	8.073	0	1.424	2.690		Gobierno	71600	17.479	34.758
		0	0	0	0	3.914		Gobierno	72100	3.914	25.000
		0	1.357	0	0	0		Gobierno	72200	1.357	1.357
		0	0	0	0	594		Gobierno	72300	594	0
		0	0	0	800	1.189		Gobierno	72500	1.989	3.000
		0	25.332	0	48	426		Gobierno	72800	25.806	25.332
		0	0	0	0	9.155		Gobierno	73100	9.155	0
		81	70	0	5.960	5.849		Gobierno	74100	11.960	6.000
		0	7	508	874	1.783		Gobierno	74500	3.173	12.000
		77.900	47.984	5.000	5.000	5.000		Gobierno	76100	140.884	135.884
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 3	107.783	141.884	38.778	70.637	137.412			496.494	398.446	
	1.4 Difusión de los GIS Minero Registral Nacional y Provincial	0	11.998	7.760	0	0	Secretaría de Minería	Gobierno	71300	19.758	36.258
	GMS	0	7.422	0	0	103.640		Gobierno	71600	103.640	18.118
		0	0	761	0	0		Gobierno	72100	8.183	75.000
		0	583	256	0	3.109		Gobierno	75100	3.948	3.881
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	0	20.002	8.777	0	106.749				135.529	133.258
1.5 Sistematización de buenas prácticas y acciones de cierre del Proyecto PNUD ARG 07/008 "Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable"	3.326	774	0	0	0	Secretaría de Minería	BID	71300	4.100	4.100	
GMS	85.736	52.250	41.616	53.135	64.541		Gobierno	71300	297.278	269.991	
	8.771	5.681	0	5.254	17.135		Gobierno	71600	36.841	18.291	
	208.774	120.537	0	0	0		BID	72100	329.311	329.311	
	0	37.146	0	355.051	452.326		Gobierno	72100	844.523	693.215	
	0	0	0	0	0		Gobierno	72300	0	0	
	0	0	0	0	8.960		Gobierno	72815	8.960	15.650	
	0	11.285	0	0	0		Gobierno	74100	11.285	11.285	
	0	0	0	0	0		Gobierno	74200	0	0	
	63	0	3	1.565	2.690		Gobierno	74500	4.321	3.063	
	6.675	26.970	107.105	98.463	20.346		Gobierno	76100	259.560	63.645	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5	9.200	6.830	1.249	12.450	16.370			46.099	40.347		
TOTAL GMS	11.564	14.022	4.365	16.485	27.183				73.619	66.043	
TOTAL PRESUPUESTO	481.617	556.392	261.964	669.445	958.613			2.928.033	2.467.001		

²En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

³Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Se Modifica

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la SECRETARIA DE MINERIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Directora Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Para las siguientes funciones d) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). e) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica), se requerirá la firma conjunta del Director/a Nacional del Proyecto y del Director/a Nacional Alterno/a.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo. Asimismo, dependiendo del Coordinador General se designará un Coordinador Técnico Operativo de las Actividades 1 a 4 del Proyecto y un Coordinador Técnico Operativo de la Actividad 5, siendo que tendrán a su cargo la supervisión y coordinación de las tareas que deben llevar a cabo los equipos técnicos del proyecto.

"Las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional" y las "Instrucciones" para su aplicación, son el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y

IP-2021-124562081-APN-SM#MDP

Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la SECRETARIA DE MINERIA DE LA NACION, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación, las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el TRES POR CIENTO (3%) sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al VEINTE POR CIENTO (20%) y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al VEINTE POR CIENTO 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la SECRETARIA DE MINERIA DE LA NACION (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTION DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado

en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

AP-2021-124562051-APP-SM#MDP

- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

- 6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
- 7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
- 8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
- 9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
- 10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- 11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias

IE-2021-124562061-APN-SM#MDP

para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente /Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará porque las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental – Sin modificación**
- 3. Registro de riesgos – Se modifica**
- 4. Evaluación de Capacidades – Sin modificación**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales – Sin modificación**
- 6. Plan de adquisiciones – Se modifica.**
- 7. Plan de ingresos – Se modifica.**
- 8. Marco de Monitoreo – Se modifica.**
- 9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica.**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos – Sin modificación**

XI. ANEXOS

2. Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real. PNUD ARG/17/012.	Fecha: 16/11/2021
--	--------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de adhesiones por parte de algunas provincias para implementar los GISRMP y GISRMN		Político Estratégico	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se ven limitada la disponibilidad de información o se cuenta con información parcializada. P = 3 I = 3	<i>El nuevo acuerdo minero otorga cobertura y consenso a la adopción de las nuevas tecnologías y homogeneización de los procedimientos. Desde principio de 2017 los equipos técnicos se encuentran realizando visitas y gestiones con cada una de las provincias sensibilizando respecto de la importancia del proyecto. Existen acuerdos preliminares en el marco del COFEMIN. Se planean realizar proceso y talleres participativos que favorecen la mitigación de estos riesgos.</i>	Director de Proyecto		
2	No se logran consensuar con los estados provinciales acuerdos comunes respecto de manuales y procedimientos		Político Estratégico	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se complejiza la tramitación de las diferentes solicitudes de derechos	<i>El nuevo acuerdo minero otorga cobertura y consenso a la adopción de las nuevas tecnologías y homogeneización de los procedimientos. Desde principio de 2017 los equipos técnicos se</i>	Director de Proyecto		

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
				<p>mineros en cada provincia:</p> <p>P = 3 I = 3</p>	<p><i>encuentran realizando visitas y gestiones con cada una de las provincias sensibilizando respecto de la importancia del proyecto. Existen acuerdos preliminares en el marco del COFEMIN. Se planean realizar proceso y talleres participativos que favorecen la mitigación de estos riesgos.</i></p>			
3	No se logra acceder a la información de todas las provincias para poder diagnosticar el estado de situación respecto de la disponibilidad de información del sector		Operativo Político	<p>Toma de decisiones sin información confiable o con información parcializada</p> <p>P = 2 I = 4</p>	<p><i>El nuevo acuerdo minero otorga cobertura y consenso a la adopción de las nuevas tecnologías y homogeneización de los procedimientos. Desde principio de 2017 los equipos técnicos se encuentran realizando visitas y gestiones con cada una de las provincias sensibilizando respecto de la importancia del proyecto. Existen acuerdos preliminares en el marco del COFEMIN. Se planean realizar proceso y talleres participativos que favorecen la mitigación de estos riesgos.</i></p>	Director de Proyecto		
4	Falla en la difusión sobre el sector minero		Político Estratégico	No se logra dar a conocer adecuadamente los sistemas de	<i>Desarrollar las acciones de comunicación y difusión con una</i>	Director de Proyecto		

IE-2021-124562061-APN-SM#MDP

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
				información y nuevas reglas de juego en el sector minero argentino entre los empresarios e inversores. P = 2 I = 4	<i>estrategia de largo plazo, para lo cual es necesario realizar las mismas articuladamente con los gobiernos provinciales, generando apoyo en los principales actores institucionales. Desarrollar talleres de trabajo que favorezcan el vínculo entre los equipos técnicos que están trabajando en el desarrollo e implementación de los GISRMP y GISRMN, los manuales y procedimientos con el equipo de comunicación.</i>			
5	No lograrse la implementación de los softwares desarrollados por las restricciones de los ecosistemas provinciales de fuerza mayor (crisis sanitaria COVID-19)		Ambiental Organizacional	Las acciones desarrolladas no generan los cambios esperados, en su totalidad o parcialmente. Se ve limitada la disponibilidad de recursos provinciales o se cuenta con información parcializada. P = 3 I = 4	<i>Se comenzaron a implementar el desarrollo de actividades de relevamientos, formaciones e implementaciones de manera remota y virtual a disponibilidad de los equipos provinciales desde abril de 2020.</i>	<i>Director de Proyecto</i>		
6	Sufrir demoras a causa de las medidas cautelares que afectan el proceso de Remediación Ambiental en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. Sufrir demoras en el trámite administrativo aprobatorio del fin de obra de la celda de seguridad de Mancha		Político Estratégico	Se retrasa el proceso de cierre de la Celda de Seguridad. P= 2 I = 3	<i>El Juzgado Federal de Viedma, por Resolución del 20 de Octubre del 2020, en los Autos "Defensoría Pública Oficial c/Estado Nacional", Expte. N° 10631/2018, autorizó el cierre de la Celda de Seguridad en Mancha</i>	<i>Director de Proyecto</i>		

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
	Blanca, por parte del ente competente (Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro).				<p><i>Blanca, Provincia de Río Negro.</i></p> <p><i>A partir de ello, se reiniciaron las actividades el pasado 18 de enero del 2021, esperándose su finalización para inicios del 2022.</i></p> <p><i>Avanzar en la gestión administrativa para la habilitación pertinente y sin demoras de la construcción y final de obra de la celda por parte de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro.</i></p> <p><i>Asimismo, se avanza en las áreas restantes sujetas a intervención, mediante financiamiento local y de la Cooperación Técnica AR-T1217, fuera del Proyecto PNUD ARG/17/012.</i></p>			

XI. ANEXOS

5. Plan de Adquisiciones 2022

	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato						
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV/ BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Fecha Recop. (dias)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Contratación	Solicitud de Propuestas	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.
1	07/01/2022	Seguro de Bienes Informáticos de la Oficina de Proyecto en San Juan	Servicios	1.783	17 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	22 ene 22	6 feb 22	15								11 feb 22	16 feb 22	21 feb 22	x				
2	14/01/2022	Impresora Portátil con Inyección térmica de tinta, Tamaño papel A4, Procesador de 525 MHz, Capacidad de conexión inalámbrica, Conectividad USB, Pantalla monocromática de alta resolución.	Bienes	426	24 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	29 ene 22	13 feb 22	15								18 feb 22	23 feb 22	28 feb 22	x				
3	14/01/2022	Acondicionamiento de oficinas San Juan	Servicios	3.914	14 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	29 ene 22	13 feb 22	15								18 feb 22	23 feb 22	28 feb 22	x				
4	31/01/2022	Diseño, Capacitación y Puesta en Marcha Pruebas Piloto Auditoría LIM en base a productos Actividades 1 a 3 del Proyecto	Servicios	101.499	31 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	15 feb 22	7 mar 22	20								12 mar 22	17 mar 22	22 mar 22				x	
5	01/03/2022	Servicio de Reparación Directa Proveedor USA de FRX	Bienes	8.960	10 mar 22	N/A	N/A	N/A	N/A	16 mar 22	15 abr 22	30	x							20 abr 22	25 abr 22	30 abr 22	x				

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

XI. ANEXOS**6. Plan de Ingresos Detallado****Proyecto:****ARG/17/012****Donante: Secretaría de Minería de la Nación****Fuente: Gobierno**

Fecha	Monto en U\$D	Estimado/Real
03/01/2018	601.486	R
28/06/2018	288.642	R
23/10/2018	11.566	R
30/10/2018	641.941	R
22/11/2018	-96.271	R (Traspaso al ARG/07/008)
SubTotal Año 2018	1.447.364	
05/11/2019	2.077	R (Traspaso del ARG/07/008)
05/11/2019	684.149	R (Reimputación de Fuente 30021)
SubTotal Año 2019	686.226	
30/11/2021	416.134	E
SubTotal Año 2021	416.134	
31/03/2022	44.898	E
SubTotal Año 2022	44.898	
Total Fuente GOB	2.594.622	

Donante: BID**Fuente: Préstamo 1865/OC-AR**

Fecha	Monto en U\$D	Estimado/Real
20/11/2018	189.867	R
20/11/2018	-189.867	R (Traspaso al ARG/07/008)
18/12/2018	210.547	R
20/12/2018	1.553	R (Traspaso del ARG/07/008)
SubTotal Año 2018	212.100	
01/04/2019	3.716	R
08/05/2019	168.315	R
05/11/2019	699.914	R (Traspaso Del ARG/07/008)
05/11/2019	-684.149	R (Reimputación a Fuente 30071)
20/11/2019	-66.485	R (Dev. Fondos BID)
SubTotal Año 2019	121.311	
Total Fuente BID	333.411	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos
Proyecto: ARG/17/012

	2018	2019	2020	2021	2022	Total General
Presupuesto	481.617	556.393	261.964	669.445	958.614	2.928.033
Gobierno	269.517	435.082	261.964	669.445	958.614	2.594.622
BID	212.100	121.311	0	0	0	333.411
Plan de Ingresos	1.659.464	807.537	0	416.134	44.898	2.928.033
Gobierno	1.447.364	686.226	0	416.134	44.898	2.594.622
BID	212.100	121.311	0	0	0	333.411
Diferencia	1.177.847	251.144	-261.964	-253.311	-913.716	0
Gobierno	1.177.847	251.144	-261.964	-253.311	-913.716	-0
BID	0	0	0	0	0	0

XI. ANEXOS

8. Marco de Monitoreo—*Se modifica*

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Año 4 (2021)				Año 5 (2022)						
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT			
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1. Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera																							
	1.1 Elaborar diagnósticos de situación de las provincias en cuanto a capacidades y disponibilidad de información	X	X	X	X																	Número de diagnósticos provinciales realizados.	Año 1: 23 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 0	
	1.2 Relevar los registros provinciales de productores mineros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									Número de evaluaciones de registros provinciales de productores mineros	Año 1: 6 Año 2: 6 Año 3: 3 Año 4: 0 Año 5: 0	
	1.3 Confeccionar los diagramas y manuales de procedimientos de los trámites de concesión minera en las provincias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								Número de provincias que utilizan diagramas y manuales de procedimientos definidos por el proyecto.	Año 1: 2 Año 2: 5 Año 3: 3 Año 4: 2 Año 5: 0	
	1.4 Revisar Diagramas de Procesos y Manuales de Procedimientos y readecuarlos a cambios en estructuras orgánicas-funcionales de las Autoridades Mineras Provinciales													X	X	X	X	X	X	X	X	Número de provincias con diagramas y manuales revisados y readecuados a cambios en estructuras organizacionales	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 1 Año 4: 3 Año 5: 8	
	1.5 Auditoría Técnica Transversal: Diagramas y manuales generados por el proyecto																		X	X	X	X	Número de provincias con diagramas y manuales auditados	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 12

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Año 4 (2021)				Año 5 (2022)						
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT			
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1. Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera																							
	2. Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia																							
	2.1 Asistir técnicamente las provincias en la implementación y parametrización de los diagramas de proceso en los sistemas de cada una			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de provincias con trámites de concesión minera implementados en los sistemas de información provinciales.	Año 1: 2 Año 2: 4 Año 3: 1 Año 4: 2 Año 5: 3	
	2.2 Apoyar a las provincias en la implementación de los registros provinciales de productores mineros			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de provincias con registros provinciales de productores mineros.	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 4 Año 5: 10	
2.3 Auditoría Técnica Transversal: Registro de productores mineros generados por el proyecto																		X	X	X	X	Número de provincias con registros provinciales de productores mineros auditados	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 14	

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Año 4 (2021)				Año 5 (2022)						
		1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T			
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1. Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera																							
	2. Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia																							
	3. Desarrollo del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial																							
	3.1 Programar los GISRMP y GISRMN			X	X	X	X	X															Software programado y funcionando en ambiente de desarrollo.	Año 1: 1 Año 2: 1 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 0
	3.2 Instalar e implementar los GISRPM en las provincias.				X	X	X	X	X	X	X	X	X										Número de provincias con GISRMNP instalado en sus servidores.	Año 1: 4 Año 2: 8 Año 3: 2 Año 4: 0 Año 5: 0
	3.3 Instalar e implementar el GISRMN en la Secretaría de Minería								X	X	X	X	X	X									Secretaría de Minería con GISRMN instalado en sus servidores	Año 1: NO Año 2: SI Año 3: SI Año 4: SI Año 5: SI
3.4 Capacitar y brindar asistencia técnica para la utilización y mantenimiento de las bases de datos y el sistema informático													X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de provincias capacitadas y asistidas técnicamente en la utilización y mantenimiento de las bases de datos y sistema informático.	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 8 Año 4: 3 Año 5: 6	
3.5 Auditoría Técnica Transversal: GISRMN y del GISRMP generados por el proyecto																		X	X	X	X	Número de Provincias con GISRMP reflejado en el GISMN auditado	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 17	

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Año 4 (2021)				Año 5 (2022)						
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT			
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1. Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera																							
	2. Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia																							
	3. Desarrollo del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial																							
	4. Difusión del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial																							
	4.1 Elaborar el Plan de comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X											X	X		Plan de comunicación elaborado en tiempo y forma	Año 1: 0 Año 2: 1 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 1
	4.2 Realizar acciones de difusión en eventos nacionales e internacionales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	Número de eventos nacionales e internacionales en los que se presenten resultados del proyecto	Año 1: 2 Año 2: 6 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 6
	4.3 Revisar y Rediseñar el proceso de Auditoría de utilización de beneficios de la Ley de Inversiones Mineras N° 24196 (LIM), aprovechando los productos generados por las Actividades 1 a 3 del Proyecto																		X				Proceso rediseñado	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 1
4.4 Capacitar en el proceso rediseñado de Auditoría de la LIM a personal de la Secretaría de Minería y el SEGEMAR, resguardando una adecuada distribución territorial																			X	X		Regiones Claves para el Desarrollo Minero (NOA, Cuyo, Centro, Comahue, Patagonia Sur y Casa Central y Litoral)	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 6	
4.5 Poner en marcha Auditorías Piloto de la LIM utilizando el proceso rediseñado y retroalimentarlo con lecciones aprendidas																				X	X	Cantidad de empresas auditadas con el proceso rediseñado	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 24	
4.6 Auditoría Técnica Transversal: Aplicación a Operativos Piloto del Proceso de Auditoría de la LIM rediseñado																			X	X		Cantidad de empresas en las cuales se comprueba la aplicación del proceso rediseñado	Año 1: 2 Año 2: 6 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 12	

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Año 4 (2021)				Año 5 (2022)						
		1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T			
Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional	1. Diseño de los diagramas y manuales de procedimiento de los trámites de la concesión minera																							
	2. Implementación y parametrización de los diagramas de proceso en el sistema de expedientes de cada provincia																							
	3. Desarrollo del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial																							
	4. Difusión del Sistema de Registro Minero - GIS Minero Registral Nacional y Provincial																							
	5. Sistematización de buenas prácticas y ejecución de acciones de cierre del Proyecto PNUD ARG 07/008 "Gestión Ambiental Minera para una producción sustentable"																							
	5.1 Sistematización de buenas prácticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documento de buenas prácticas	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 1	
	5.2 Elaboración de documentación de cierre de proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										Informe final de cierre de proyecto.	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 1 Año 4: 0 Año 5: 0	
	5.3 Presentación de revisión final del proyecto																			X	X	Revisión final del proyecto presentada	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 1	
	5.4 Auditoría Técnica Transversal: Documentos de buenas prácticas, Cierre del Proyecto 07/008 y Revisión Final.																			X	X	Informe de auditoría	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 1	

XI. ANEXOS

9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica

Proyecto: ARG/17/012 - Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real.
Fecha de inicio: 01/01/2018
Fecha de finalización: 31/12/2022
Asociado en la Implementación: Secretaría de Minería

Director/a del Proyecto: Dra. María Fernanda Ávila
Cargo: Secretario de Minería de la Nación
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 Piso.8 (C1067ABB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
Teléfonos: 4349-3271 / 3274
Fax: 4349-3271 / 3274
Correo electrónico: secmin@produccion.gob.ar

Director/a Alterno del Proyecto: María Claudia Daverio
Cargo: Secretaria de Gestión Administrativa
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651, Piso 5, Oficina 524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
Teléfonos: 4349-3520/3387
Correo electrónico: mcdaverio@gmail.com

Coordinador General del Proyecto: Armando De Angelis
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 Piso.8 (C1067ABB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
Teléfonos: 4349-3097
Correo electrónico: adeange@produccion.gob.ar

Coordinador/a Administrativo-Financiero del Proyecto: Julieta Almécija
Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 547, Piso 4, Capital Federal - República Argentina
Teléfonos: 4349-3900, interno 21419
Correo electrónico: julietaalmecija@yahoo.com

Presupuesto Total: U\$S 2.928.033
Fuentes de Financiamiento:
Gobierno: U\$S 2.594.622
BID: U\$S 333.411.-

Firma del Director/a

Fecha

IF-2021-124562061-APN-SM#MDP
30



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-124562061-APN-SM#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

Referencia: Proyecto PNUD ARG/17/012 - Documento de Proyecto Revisión E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 18:53:40 -03:00

Maria Fernanda Avila
Secretaria
Secretaría de Minería
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.22 18:53:41 -03:00